

Fecha: 14-04-2021  
Medio: El Mercurio de Antofagasta  
Supl. : El Mercurio de Antofagasta  
Tipo: Extractos  
Título: Extractos EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "PARQUE EÓLICO ANTOFAGASTA"

Pág. : 5  
Cm2: 333,0  
VPE: \$ 673.269

Tiraje: 5.800  
Lectoría: 17.400  
Favorabilidad:  No Definida

## EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "PARQUE EÓLICO ANTOFAGASTA"

### Tipología de Proyecto: c. Centrales generadoras de energía, mayores a 3 MW

Con fecha 23 de diciembre de 2020, Parque Eólico Antofagasta SpA, RUT 76.188.406-9, representada por el señor Nicolás Vicentela Iturrieta, cédula nacional de identidad Nº 15.646.868-1, domiciliado en Cerro del Plomo 5420, oficina 1305, Las Condes, Región Metropolitana, comunica que ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Parque Eólico Antofagasta", en adelante el Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.300 (modificada por la ley 20.417), y su Reglamento (decreto supremo Nº 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente).

El Proyecto se localizará en la Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comuna de Taltal, aproximadamente a 150 km al sur de la ciudad de Antofagasta y a 63 km al noreste de la localidad de Paposo, y se desarrollará en una superficie total de 15.340,7 hectáreas. El Proyecto tendrá un monto de inversión de aproximadamente USD 684.011.226 y se extenderá por un período de 42 meses en la fase de construcción, 25 años en la fase de operación, y 18 meses en la fase de clierre.

El Proyecto consistirá en la construcción y operación de un parque eólico con una potencia de 793,6 MW, constituido por 128 aerogeneradores de 6,2 MW cada uno, y cuya energía generada será evacuada al sistema troncal a través de una línea de transmisión de alta tensión de 13,1 km de longitud.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley 19.300, la tipología de ingreso del proyecto corresponde a la descrita en la c) Centrales generadoras de energía, mayores a 3 MW.

En el EIA se presenta una caracterización de elementos del medio ambiente, entre los que destacan: Clima, meteorología y calidad del aire, ruido y vibraciones, suelos, geología, geomorfología, riesgos naturales, hidrología, hidrogeología, calidad del agua, flora y vegetación, fauna terrestre, arqueología, paleontología, paisaje, áreas protegidas y sitios prioritarios, uso del territorio, atractivos naturales y culturales, y medio humano.

En función de lo anterior, de las características del Proyecto y del resultado de la evaluación de impacto ambiental, se ha determinado que el instrumento idóneo para evaluar el presente Proyecto corresponde a un EIA, por cuanto se ha identificado la generación de efectos, características y circunstancias del artículo 11 de la ley 19.300 en la fase de construcción del proyecto asociadas a la alteración de superficies con elementos arqueológicos.

Por lo anterior, el EIA incorpora su correspondiente Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación, en el cual se presentan las medidas que permiten hacerse cargo del impacto significativo.

Las medidas de mitigación, reparación y compensación corresponden a la ejecución de rescates arqueológicos de evidencias históricas; registro y levantamiento aerofotogramétrico; registro planimétrico, topográfico y arquitectónico; y rescates arqueológicos de evidencias de tipo líticas. Adicionalmente, el Proyecto presenta un Plan de Seguimiento Ambiental, asociado a las variables ambientales relevantes.

El EIA se encontrará disponible para consulta en formato digital en el sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl) y en formato físico en las dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, ubicadas en Avenida República de Croacia Nº 0336, Antofagasta, en días hábiles de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas; también se encuentra disponible en formato físico en el Gobierno Regional de Antofagasta, ubicado en Prat 384, piso 2, Antofagasta, en días hábiles de lunes a jueves desde las 8:15 a 13:30 horas, posteriormente desde las 14:30 a 17:15 horas, y en la Ilustre Municipalidad de Taltal, ubicada en calle Arturo Prat 515, Taltal, en horario de atención de lunes a viernes, entre 8:30 a 14:00 horas.

Durante el proceso de participación ciudadana, cualquier persona, natural o jurídica podrá formular sus observaciones al EIA ante el Servicio de Evaluación Ambiental a través de su sitio web ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)) o mediante el correo electrónico: [oficinapartes.sea.antofagasta@sea.gob.cl](mailto:oficinapartes.sea.antofagasta@sea.gob.cl), o bien, en papel en la Oficina de Partes del Servicio, ubicada en Avenida República de Croacia Nº 0336, Antofagasta. Para ello dispondrán de un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del extracto en el Diario Oficial y en un medio de circulación regional o nacional. Dichas observaciones deberán formularse por escrito y estar debidamente fundamentadas, remitiéndolas a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, haciendo expresa referencia al nombre del proyecto y señalando el nombre, RUT y domicilio de quien las formula. Para la admisibilidad de las observaciones de personas jurídicas, se requerirá además que estas sean realizadas por su representante legal, acreditando su personalidad jurídica vigente.

Quienes deseen realizar sus observaciones a través del sitio web del SEA, deberán registrarse previamente en el portal y cumplir los requisitos antes señalados. Sólo para el caso de personas jurídicas, se exige la entrega en formato papel de documentos que acredite su personalidad jurídica vigente y personería de su(s) representante(s).

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el secretario de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del proyecto en el EIA presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicha Comisión de Evaluación en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.